

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 159 -2025-DGA-CR

Lima, 27 ABR. 2025

VISTOS:

El Informe N° 076-2025/FEC-CR de la jefa del Fondo Editorial; el Informe N° 0690-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto; el Informe N° 0165-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 076-2025/FEC-CR de fecha 09 de abril de 2025, la jefa del Fondo Editorial, informó al Oficial Mayor del Congreso que en el marco de las actividades realizadas en el Congreso Internacional Momentos Constitucionales, organizado por la Universidad Católica de Santa María, la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y el Instituto Víctor Andrés Belaunde Diez-Canseco, a realizarse en la ciudad de Arequipa, ha sido invitado para realizar la presentación del libro "Constitución Política del Perú Treinta años de vigencia"; asimismo el personal técnico que estará a cargo de la instalación, desmontaje y ventas de las publicaciones del Fondo Editorial; así como de ejecutar los gastos con cargo a rendir cuentas será el servidor **LENIN LUIS MEZA VELASQUEZ**, identificado con **DNI 41927498**. Es pertinente indicar que, contando con la autorización por parte del Oficial Mayor del Congreso, se derivaron los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, a través del registro único N° 1866707 el Oficial Mayor del Congreso de la República, autoriza la participación para el mencionado evento a realizarse los días 24 al 26 de abril de 2025; y con el fin de cumplir con el compromiso establecido, se disponga el desembolso por encargo por el importe de S/ 700.00 (setecientos con 00/100) para el traslado de aproximadamente 700 libros para la venta, donación y otros materiales necesarios del Fondo Editorial del Congreso a la ciudad de Arequipa y, a la culminación del referido evento, el traslado de la ciudad de Arequipa a Lima. Cabe mencionar que dicha actividad forma parte del Plan Anual de Trabajo del Fondo Editorial, y que se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional 2025.

Que, mediante el Informe N° 0165-2025-OPPM-OM-CR de fecha 16 de abril de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica que hace suyo el Informe N° 0690-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, mediante el cual se confirma la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 700.00 (setecientos con 00/100), para cubrir los gastos de traslado de aproximadamente 700 libros y otros materiales necesarios del Fondo Editorial del Congreso en el marco de las actividades del "Congreso Internacional Momentos Constitucionales" a realizarse en la ciudad de Arequipa los días 24 al 26 de abril de 2025.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-



Congreso de la República

77.15, sobre "Encargos" a personal de la institución, estos consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de tareas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Entidad, tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a lo sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, contando con la autorización de la Oficialía Mayor, la disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y con la disposición de la Dirección General de Administración.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles), que servirán para el traslado de aproximadamente 700 libros y otros materiales para la participación del Fondo Editorial del Congreso en el evento denominado "Congreso Internacional Momentos Constitucionales" a realizarse en la ciudad de Arequipa los días 24 al 26 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como responsable al servidor **LENIN LUIS MEZA VELASQUEZ**, identificado con DNI N° 41927498, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

